



CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 18/12/2024
HASH: 904d860130a02731ebdb0fe121317e3

ANUNCIO NOMBRAMIENTO PARA UNA (1) PLAZA DE GERENTE (PERSONAL DIRECTIVO) DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS)

Cristina los Arcos Llaneza, Presidenta del Organismo Autónomo Local, con fecha 18 de diciembre de 2024, adoptó entre otros acuerdos, mediante Resolución 117/2024, aprobar el nombramiento de Director-Gerente del Organismo Autónomo Local Espartinas

Lo que se hace público para general conocimiento

Resolución de Presidencia

En relación con el Expediente relativo a la convocatoria para la provisión del puesto de GERENTE del Organismo Autónomo Local, como puesto de trabajo de personal directivo profesional a que se refiere el art. 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la modalidad de contrato laboral especial de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, así como del personal directivo público profesional, al que se refiere la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, mediante el procedimiento de libre designación, atendiendo a principios de mérito y capacidad, así como a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad de la convocatoria y procesos de selección bajo los principios de transparencia y libre concurrencia.

ANTECEDENTES DE HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO el expediente 1742/2024 sobre el Proceso selectivo Gerente del OAL (personal Laboral de Alta Dirección), tramitado por el Organismo Autónomo Local Espartinas.

VISTO el Acta de la Comisión de Valoración para la selección de la plaza de Gerente (Personal de Alta Dirección) del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas celebrada el día 3 de diciembre de 2024, en el que se propone a la Presidencia del Organismo Autónomo Local de Espartinas, el nombramiento de D. MIGUEL ÁNGEL MILLÁN CARRASCOSA, como Gerente del Organismo Autónomo Local de Espartinas, al haber obtenido la máxima puntuación.

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local de Espartinas, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, proponiendo el nombramiento de D. MIGUEL ÁNGEL MILLÁN CARRASCOSA, como Gerente del Organismo Autónomo Local de Espartinas.



Cód. Validación: AASKAPFKGPTDYM6NQJSK96ENX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



VISTO lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local "Espartinas" publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Número 86 del 13 de abril del año 2.000 en el que se dispone que el Director-Gerente será nombrado y removido por la Presidencia a propuesta del Consejo de Administración.

VISTO el informe de Recursos Humanos sobre retribuciones del Gerente del OAL de fecha 13/12/2024.

VISTO la propuesta de resolución fiscalizada favorablemente con fecha 17/12/2024.

RESOLUCIÓN

*PRIMERO: Nombrar como Director-Gerente del Organismo Autónomo Local Espartinas a: **9146*** D. MIGUEL ÁNGEL MILLÁN CARRASCOSA.*

SEGUNDO: Aprobar la cantidad de 64.232,16 € euros como coste total de la retribución anual de la plaza en cuestión.

TERCERO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Espartinas y OAL.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la persona aspirante seleccionada comunicándole que deberá proceder a formalizar el contrato de trabajo de Alta Dirección dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

SEXTO: Dar traslado de esta resolución a la Intervención, a la Tesorería y al Área de Personal del OAL Espartinas a los efectos oportunos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).



Cód. Validación: AASKAPFK6PTDMY6NQJ5K96ENX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2